

PROGRAMA: 2019

ESTADO: San Luis Potosí

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SAANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, SLP

RFC: 0059201028C2

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCION Y SUBACCION DESCRIPCION DE LA ACCION	LOCALIZACION		SUMA	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD		FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO			CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS	
1	AP	Nueva Linea de distribución ; Micromedidor ; ADQUISICION DE MICROMEDIDORES DE 1/2" ; Cuero de nylon, chorro multiple, encapsulado de cobre con visor de vidrio y pre-equipado para lectura remota.	CIUDAD FERNANDEZ	CIUDAD FERNANDEZ	144,860.00	72,430.00	0.00	0.00	72,430.00	MED. 2	345	0		
2	AP	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos para potabilización y desinfección ; ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO.	CIUDAD FERNANDEZ	CIUDAD FERNANDEZ	58,980.00	29,490.00	0.00	0.00	29,490.00	Kg.	10,700	0	0	
3	AP	Nueva Equipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; ADQUISICION DE VALVULAS ANTIRAUDE DE 1/2" ; Fabricada en euro latón pulido, manposa de acero color azul, vástago estrado para 25 posiciones.	CIUDAD FERNANDEZ	CIUDAD FERNANDEZ	56,440.00	28,220.00	0.00	0.00	28,220.00	VALV	300	0		
SUBTOTAL HOJA					280,280.00	130,140.00	0.00	0.00	130,140.00					
TOTAL OBRA					280,280.00	130,140.00	0.00	0.00	130,140.00					
TOTAL PROGRAMA					280,280.00	130,140.00	0.00	0.00	130,140.00					

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACION DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- SOLICITARÁ A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISION" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
 - CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN EL SE MENCIONAN Y SE COMPROMIETE DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
 - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:
 - LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISION" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTICULO 223 DE LA LEY ALUDIDA.
 - INVERTIRÁ DICHS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTER RESTRINGIDO.
 - APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISION", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
 - SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACION DE LOS AVANCES FISICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.
 - SE RÁ SUJETO A LA VERIFICACION DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI, "VERIFICACION" PUNTO 2, DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
 - LA RADICACION DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL NUMERAL 3, A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL.
- Fecha de elaboracion: CIUDAD FERNANDEZ, San Luis Potosí, a 07 de febrero de 2018

PRESENTA ESTE PROGRAMA ORGANISMO OPERADOR
PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SAANEAMIENTO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
FERNANDEZ, SLP POR CONDUCTO DE SU

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS
DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL
ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL
AGUA

C. JOSÉ GUSTAVO JASSO NAVARRO,
DIRECTOR GENERAL
FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LIC. MANUEL TELLEZ BUGARIN
DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSI